



## Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	SP039	Autorización de Matrimonios Civiles
<b>objeto</b>	Autorizar matrimonios civiles.	
<b>Normativa aplicable</b>	Art. 51 a 58 del Código Civil.	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Alcaldía	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	El señalado por el municipio una vez tramitado el expediente previo.	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	No tiene.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Técnico designado a Alcaldía.	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	Nº	denominación
	1	Solicitud.
	2	Verificación del cumplimiento de los requisitos.
	3	Celebración de la unión de matrimonio civil con dos testigos mayores de edad.
	4	Inscripción de la unión de matrimonio civil.
	5	Comunicación al Registro Civil.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	Documento	Ref. a Trámite
	Acreditación identidad y requisitos de capacidad de los contrayentes.	1
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>		
<b>órgano competente para resolver</b>	Alcalde o Concejales en quien delegue.	

Observaciones: